

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002569 DEL 28 JUL 2017**

“Por la cual se asignan, renuevan y rechazan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO “INPEC”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 8, Numeral 30 del Decreto 4151 del 2011,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 3026 del 06 de Abril de 2009, el INPEC señaló los requisitos y términos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para la asignación o renovación de códigos mnemónicos de descuentos por nómina en el Instituto.

Que la Resolución 1028 del 18 de Marzo de 2011, modificó parcialmente la Resolución 3026 del 06 Abril de 2009, y estableció requisitos y términos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para la asignación o renovación de códigos mnemónicos de descuentos por nómina en el Instituto.

Que la Directiva Permanente No 000003 del 6 de Marzo de 2012, impartió instrucciones para realizar la asignación, renovación, cancelación o suspensión de códigos para descuentos por nómina para los funcionarios de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Que la Subdirección de Talento Humano mediante comunicado en la página web del Instituto, señaló las fechas en que las personas naturales y jurídicas debían presentar solicitudes para la asignación o renovación de los códigos mnemónicos de descuento por nómina, recibiendo la documentación de los interesados.

Que las entidades involucradas en la renovación o asignación de códigos mnemónicos 2017, deben suministrar a la Subdirección de Talento Humano, los correos electrónicos corporativos donde puedan recibir la información correspondiente para efectos de nómina y liquidación de prestaciones sociales.

Que al INPEC le corresponde asignar o renovar los códigos mnemónicos para el ejercicio comercial en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, a las personas naturales y jurídicas que cumplieron los requisitos señalados en las Resoluciones 03026 del 6 de abril de 2009, 1028 del 18 de Marzo de 2011 y Directiva Permanente No 003 del 6 de Marzo de 2012.

Que el artículo 6 de la Ley 1527 del 27 de abril de 2012, establece: *“Todo empleador o entidad pagadora estará obligada a deducir, retener y girar de las sumas de dinero que haya de pagar a sus asalariados, contratistas, afiliados o pensionados, los valores que estos adeuden a la entidad operadora para ser depositados a órdenes de esta, previo consentimiento expreso, escrito e irrevocable del asalarado, contratista afiliado o*

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 2 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

*pensionado en los términos establecidos en el acuerdo que deberá constituirse con la entidad operadora, en virtud a la voluntad y decisión que toma el beneficiario al momento de escoger libremente su operadora de libranza y en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas necesarias para la transferencia de los descuentos. El empleador de entidad pagadora no podrá negarse injustificadamente a la suscripción de dicho acuerdo."*

Que el artículo 14 de la mencionada Ley señala: "Créase el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (RUNEOL), el cual será llevado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo publicará en la página web institucional con el fin exclusivo de permitir el acceso a cualquier persona que desee constatar el registro de entidades operadoras..."

Que las personas naturales y jurídicas relacionadas en la presente Resolución cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 14 de la Ley 1527 de 2012, la Resolución 3026 de 2009 modificada parcialmente por la Resolución 1028 de 2011 y en la Directiva Permanente 000003 de 2012.

Que dentro del grupo de personas jurídicas que presentaron documentación para la renovación del código mnemónico de descuento se encuentran:

Bayport colombia S.A.S	900189642	5
Cooperativa de Microcredito	900280987	9

Que mediante oficio 85104 – GABIE 0068 el Grupo de Bienestar Laboral de la Subdirección de Talento Humano, informó acerca de las irregularidades que se han presentado con los servicios prestados a algunos funcionarios del INPEC, además alertan sobre los altos costos e inflexibilidad que ofrecen para la atención de los diferentes deudores, refiriendo al respecto:

*"De manera atenta y para su conocimiento adjunto al presente las quejas presentadas por los funcionarios contra las cooperativas Bayport y Coomicrocrédito, por el cobro excesivo de los intereses y el cambio de las condiciones ofertadas para el Instituto".*

Que el Comité de aprobación de códigos mnemónicos se reunió en la Dirección Corporativa el día 08 de Mayo 2017, decidió que por el bienestar de los funcionarios del Instituto no se renovará el código mnemónico de descuento a Bayport Colombia S.A.S 900189642-5 y Cooperativa de Microcrédito 900280987- 9 como fue registrado en el acta de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Asignar código mnemónico para descuento por nómina a las personas naturales y jurídicas relacionadas a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, durante un año a partir de su expedición:

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 3 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

No	Nombre	NIT	DV
1	Banco Pichincha.	890.200.756	7
2	Banco Corpbanca Colombia S.A.	890.903.937	0
3	BBVA Colombia.	860.003.020	1
4	B&O Group Soluciones Financieras Legales y Sociales.	51.776.885	7
5	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.	860.007.336	1
6	Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico.	890.102.044	1
7	Carlos Eduardo Alba Garzón.	79.652.475	1
8	Ciclo-Sport LG.	63.535.835	9
9	Club de los Trabajadores del Inpec de Jamundí	900.963.693	0
10	Codenet.	830.133.303	9
11	Comercializadora JM Store.	39.582.064	1
12	Comulpro.	900.344.613	6
13	Coonfie Ltda.	891.100.656	3
14	Coonalce.	900.348.449	2
15	Coordiser Ltda.	830.050.204	0
16	Coopcolombiamia.	900.424.639	0
17	Cooperativa de Empleados de la Penitenciaría Nacional de Cucuta.	807.000.494	2
18	Cooperativa Multiactiva Coovestido.	860.024.492	4
19	Cooperativa de Personas con Discapacidad Coofides.	900.179.937	1
20	Cooperativa Cootratekar.	824.005.433	8
21	Cooperativa Serincoop.	900.173.046	5
22	Cooperativa de Servicios Funerarios de Santander los Olivos.	800.140.071	5
23	Cooperativa nacional de veedores ciudadanos Ltda. Cooveeduría.	800.211.518	0
24	Créditos Unidos Ltda.	800.160.641	9
25	Creharst.	900.035.814	4
26	Defensas y Defensas Compañía Ltda.	817.004.822	1
27	Financiera Comultrasan.	804.009.752	8
28	Fondemintjus.	800.109.693	6
29	Fonempec.	900.668.227	7
30	Haval Company S.A.S.	900.981.257	9
31	Integral Health Colombia S.A.S.	900.240.414	1
32	Inversiones Dar Dya S.A.S.	900.777.874	1
33	Jardines la Colina Ltda.	890.203.580	1
34	KV Comercializadora.	79.904.672	7
35	La Ascensión S.A.	830.087.666	1

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 4 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

No	Nombre	NIT	DV
36	Liberty Seguros S.A.	860.039.988	0
37	Nelson Camilo Vargas Rico.	1.024.485.932	9
38	Plata Ya Ltda.	830.113.420	7
39	Plata Ya Cuc Ltda.	807.002.619	5
40	Recordar.	800.192.105	1
41	Servicios Funerales Integrales San Francisco S.A.S	820.004.399	6
42	Seguros de Vida Suramericana S.A.	890.903.790	5
43	Socoopemin Ltda.	830.008.743	1
44	Activos y Finanzas S.A.	900.079.317	4
45	Alianestado S.A.S.	900.692.798	1
46	Asociación Casino de Trabajadores de Tuluá.	900.951.848	3
47	Asociación Empleados Penitenciaria de Palmira Asoepcpalmira.	900.980.743	2
48	Banco Agrario de Colombia S.A.	800.037.800	8
49	Banco Colpatria Multicanal Colpatria S.A.	860.034.594	1
50	Caja de Compensación Familiar de Boyacá Comfaboy.	891.800.213	8
51	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - Comfenalco.	890.700.148	4
52	Colombiana de Comercio Corbeta S.A.	890.900.943	1
53	Colonia Agrícola Acacias Casino.	822.001.371	4
54	Colmilcoop Ltda.	830.089.882	3
55	Oral Express.	900.355.828	1
56	Cooexpocredit.	900.161.180	2
57	Cooindependencia S.A.S.	900.901.881	3
58	Coopnalservi.	830.101.034	5
59	Cooperativa Financiera de Antioquia.	811.022.688	3
60	Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas Cooafin.	830.509.988	9
61	Cooperativa Multiactiva de Servicios Coopsergral.	830.022.396	7
62	Cooperativa Nacional de Pensionados Coopnalpens.	800.184.523	1
63	Cooperativa Solidaria Abre tu Corazón Coopsolidaria.	830.023.428	9
64	Coopvihunal.	900.693.578	2
65	Corpoinpec.	900.835.973	1
66	Diana Victoria Obando Villamizar.	63.550.665	6
67	Distribuidora Prenserv La Casa Pixelada.	65.775.889	2
68	Ejecutivo Financiero S.A.S.	900.905.598	1
69	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.	800.251.440	6
70	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Acacias.	822.004.467	6
71	Foemiseg.	860.529.950	4

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 5 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

No	Nombre	NIT	DV
72	Fonfiscal Judicial.	800.243.125	7
73	Fondo de Empleados del Inpec Feinpec.	830.142.198	1
74	Fondo de Empleados de la Cárcel del Distrito Judicial de Buga Fondecar.	815.002.673	2
75	Grupo Elite Prado S.A.S.	900.510.143	8
76	Grupo Empresarial Proyección Ltda.	900.169.770	4
77	Insurca S.A.S.	900.471.601	1
78	Insurcoop.	900.824.652	3
79	Jardines del Apogeo S.A	860.029.424	6
80	Jesus Antonio Useche Castro Comercializadora.	3.077.816	5
81	La previsora S.A Compañía de Seguros.	860.002.400	2
82	Laser Center S.A.	830.023.136	3
83	Mediservice Grupo S.A.S.	900.766.981	2
84	Orignar Soluciones Ltda.	900.511.858	1
85	Plataforma Cooperativa Multiactiva Platacoop.	900.356.225	3
86	Prever Previsión General S.A.S	900.662.390	2
87	Acosseres Ltda.	830.142.174	3
88	Arar Financiera S.A.S.	900.644.447	7
89	Asistencia Médica S.A.S.	804.007.617	2
90	Banco de Bogotá.	860.002.964	4
91	Banco Gnb Sudameris S.A.	860.050.750	1
92	Banco Popular S.A.	860.007.738	9
93	Colonia Agrícola Acacias Proyectos Productivos.	822.001.371	4
94	Cooguarpenal Ltda.	860.066.736	6
95	Coograncolombiana.	830.127.664	8
96	Comercializadora SanMacol S.A.S.	900.329.385	9
97	Coomultrasan.	890.201.063	6
98	Conalfe Ltda.	860.014.071	4
99	Coopminder.	900.120.681	5
100	Coopmininterior Ltda.	860.039.825	9
101	Coopmulpens.	830.144.280	5
102	Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop.	860.075.780	9
103	Cooperativa de Aporte y Crédito Suma.	900.786.300	2
104	Cooperativa Multiactiva de Asistencia.	830.072.337	6
105	Cooperativa Multiactiva Compartir.	802.024.336	2
106	Cooperativa Multiactiva Valmar.	830.108.793	9
107	Cooperativa Nacional Coonalemjusticia.	860.404.516	3
108	Coorpentres.	830.061.163	4

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 6 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

No	Nombre	NIT	DV
109	Coopserp Colombia.	805.004.034	9
110	Coopvencer.	900.553.025	1
111	Crédito 2 S.A.S.	900.463.685	6
112	Créditos y Ahorro Credifinanciera S.A.	900.168.231	1
113	Credivalores - Crediservicios S.A.S.	805.025.964	3
114	Derecho y Propiedad S.A.	830.017.411	1
115	Distribuidora Rayco S.A.S.	890.206.611	5
116	Excelcredit S.A.S.	900.591.195	7
117	Financiera Juriscoop S.A.	900.688.066	3
118	Focredisocial.	900.441.442	9
119	Funerales Integrales S.A.S Los Olivos.	900.679.170	3
120	Grupo Crecer Unidos S.A.	900.150.023	7
121	Interseg Intermediarios en Seguros.	91.292.067	6
122	Plenitud Proyección S.A.	890.919.160	5
123	Sercofun Caldas Ltda. Funerales Los Olivos.	800.180.230	0
124	Serfunllanos Los Olivos.	800.224.972	8
125	Serfunorte Los Olivos.	800.254.697	5
126	Servicios y Asesorías de Occidente S.A.S.	900.567.115	7
127	Servicios Funerarios Cooperativos del Tolima SerfunCoop.	800.113.658	3
128	Servicios Funerarios San Pedro Ltda.	890.208.946	6
129	Servicios Jurídicos de Occidente S.A.S.	816.006.054	5
130	Starseguro Servicios y Productos S.A.S.	900.756.799	5
131	Suministros y Servicios Villegas.	41.471.845	6
132	Valor Acción S.A.S.	901.032.898	2
133	Zakros Centro Visual S.A.S.	900.203.310	5
134	Banco Comercial Av Villas.	860.035.827	5

**ARTÍCULO 2.-** Rechazar la solicitud de renovación de código mnemónico de descuento por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución a:

Bayport colombia S.A.S	900189642	5
Cooperativa de Microcredito	900280987	9

**ARTÍCULO 3.-** Ordenar al Coordinador del Grupo de Nómina de la Subdirección de Talento Humano, asignar o renovar el código mnemónico para descuento por nómina a las personas naturales y jurídicas mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NUMERO 002569 DE 28 JUL 2017 HOJA 7 DE 7

"Por la cual se asignan unos códigos mnemónicos para descuentos por nómina a los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

**ARTÍCULO 4.-** Ordenar al Grupo de Prestaciones Sociales de la Subdirección de Talento Humano, enviar el listado de los funcionarios retirados mes a mes a los correos corporativos de las personas naturales y jurídicas mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** Solicitar a las entidades beneficiadas del código mnemónico que suministren la información requerida en un periodo no mayor a 5 días después de la recepción del correo electrónico enviado por el Grupo de Prestaciones Sociales.

**ARTÍCULO 6.-** Los códigos asignados o renovados en la presente Resolución tendrán vigencia por un año a partir de la expedición del presente acto administrativo, salvo que las personas naturales o jurídicas incurran en alguna de las causales establecidas en el artículo 4 de la Resolución 03026 de 2009 y en el anexo No. 2 de la directiva permanente 000003 del 6 de Marzo de 2012, para la cancelación del código mnemónico.

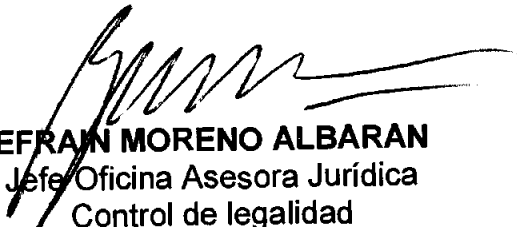
**ARTÍCULO 7.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Dada en Bogotá D.C., a los, 28 JUL 2017

Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



**JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**  
Director De Gestión Corporativa (C)



**EFRAIN MORENO ALBARAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Control de legalidad



**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirección Talento Humano (C)

Elaborado por: Andres Camilo Castro Gomez  
Revisado por: Jacqueline Bermúdez. - Coordinador Grupo Nomina  
Fecha de elaboración: 15/mayo/2017.